CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

ORDEN DE EJECUCIÓN Nº:	OE 95 DE 2025.
CONTRATANTE:	EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU
CONTRATISTA:	FORTICO INGENIERIA S.A.S.
NIT:	800.251.303-5
OBJETO:	"INTERVENTORIA INTEGRAL PARA LA ELABORACIÓN DE ESTUDIOS Y DISEÑOS TÉCNICOS PARA LA INSTITUCION EDUCATIVA EL DIAMANTE EN EL DISTRITO ESPECIAL DE CIENCIA, TECNOLOGIA E INNOVACIÓN DE MEDELLIN".
PLAZO INICIAL:	CIENTO SESENTA Y CINCO (165) DÍAS CALENDARIO, CONTADO A PARTIR DE LA FECHA DE INICIO EN LA PLATAFORMA SECOP II, PREVIO CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS NECESARIOS PARA SU EJECUCIÓN.
VALOR INICIAL:	SESENTA MILLONES CIENTO DIECISEIS MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y NUEVE PESOS ($60.116.889,00) INCLUIDO IVA.
FECHA DE INICIO:	26 DE FEBRERO DE 2025.
OTROSÍ No. 1:	**ADICION N°1**: CUARENTA Y SEIS MILLONES OHOCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS TREINTA Y CUATRO PESOS M.L ($46.882.534,00) IVA INCLUIDO. **AMPLIACIÓN N°1:** NOVENTA (90) DÍAS CALENDARIO, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE TERMINACION INICIAL DEL PLAZO CONTRACTUAL.

CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

OTROSÍ No. 2:	**ADICION N°2:** SEIS MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO PESOS M.L ($6.868.494) IVA INCLUIDO.
OTROSÍ No. 3:	**ADICION N°3**: UN MILLON NOVECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M.L ($ 1.975.865) IVA INCLUIDO. **AMPLIACIÓN N°2**: CUARENTA (40) DÍAS CALENDARIO,CONTADOS A PARTIR DEL VENCIMIENTO DEL PLAZO ACTUAL DEL CONTRATO.
OTROSÍ N°4:	**SUSPENSIÓN N°1**: NOVENTA (90) DIAS CALENDARIO A PARTIR DEL 19 DE NOVIEMBRE DE 2025 Y REANUDAR EL 17 DE FEBRERO DE 2026 O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN.
OTROSÍ No. 5:	**REANUDACIÓN N°1:** A PARTIR DEL 19 DE ENERO DEL 2026. **AMPLIACIÓN N°3:** POR CUARENTA Y CINCO (45) DÍAS CALENDARIO. **ADICIÓN N°4:** OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS VEINTITRÉS PESOS M/L ($852.423) INCLUIDO IVA.
OTROSÍ N°6:	**SUSPENSIÓN N°2:** SESENTA (60) DÍAS CALENDARIO A PARTIR DEL 13 DE MARZO DE 2026 HASTA EL 11 DE MAYO DE 2026 O HASTA QUE SE SUPEREN LAS CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA SUSPENSIÓN

CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

OTROSÍ N°7: **REANUDACIÓN N°2:** A PARTIR DEL 08 DE MAYO DEL 2026.

Entre los suscritos a saber, **ANDRÉS FELIPE RESTREPO GÓMEZ,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía Nº 1.017.152.931, en calidad de Gerente General (E), tal y como consta en la RESOLUCIÓN NÚMERO 202650039622 DE 06/05/2026, quien actúa en nombre y representación de la **EMPRESA DE DESARROLLO URBANO – EDU**, con NIT 800.223.337-6, y que para los efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte y de la otra, **GLORIA EUGENIA PAMPLONA URIBE** en calidad de representante legal principal, identificada con cédula de ciudadanía Nro. 43.832.235 y **CAMILO LONDOÑO OSORIO**, identificado con cédula de ciudadanía Nro. 98.626.340 en calidad de representante legal suplente, ambos actuando en nombre y representación legal de **FORTICO INGENIERIA S.A.S** con Nit. 800.251.303-5, quién en adelante se denominará el **CONTRATISTA**, se ha convenido celebrar **OTROSÍ N°7** consistente en la **REANUDACIÓN N°2**, al contrato **No. OE 95 de 2025**, el cual se regirá por las siguientes:

CONSIDERACIONES:

1. El día 24 de enero de 2025, entre **la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO –EDU**- y **FORTICO INGENIERIA S.A.S**, se suscribe el contrato No. OE 95 de 2025, Cuyo objeto, plazo, valor, fecha de inicio y modificaciones corresponden a los relacionados en el encabezado del presente documento.

2. El 26 de febrero de 2025, se dio inicio de actividades en la plataforma SECOP II.

3. El alcance del presente contrato consiste en la elaboración de estudios y diseños técnicos para proyecto nuevo para ejecutar en la IE el diamante en el distrito especial de ciencia, tecnología e innovación de Medellín.

   Las actividades contractuales para desarrollar por el consultor y las cuales son objeto de seguimiento por la interventoría son las siguientes.

   - Estudios de Suelos.
   - Diseño estructural.
   - Diseños de redes hidrosanitarias internas y externas.
   - Diseño de detección y alarma de incendios
   - Diseño red de gas.

CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

- Estudio de seguridad humana.

4. Dado el inicio de las actividades referentes al desarrollo de estudios y diseños y con el avance del plazo contractual, el consultor solicitó la suspensión N°2 del contrato a partir del 13 de marzo de 2026, permitiendo durante este periodo que la empresa prestadora del servicio (EPM) emitiera la revisión y/o aprobación de la propuesta de diseño para las redes de gas del proyecto teniendo como antecedente la radicación realizada ante EPM bajo el número 20250120172977, del 17 de septiembre de 2025, tras la primera revisión, se presentó un ajuste al diseño con una nueva radicación con número 20250120211017 del 6 de noviembre de 2025 y por ultimo una tercera radicación del 26 de febrero de 2026. Trasncurrido el tiempo de revisión, EPM modificó su esquema de revisión, pasando a un proceso tercerizado, situación que retrasó la respuesta hasta el 10 de abril de 2026, fecha en la cual se recibieron observaciones y requerimientos solicitados dada la última radicación.

De acuerdo con lo anterior, en la última revisión de EPM se catalogó la conexión del proyecto como reforma, por lo cual no es necesario adelantar trámite de aprobación de la red de gas, sino que su conexión debe realizarse a través de la Empresa constructora de la ejecución de la obra con un instalador autorizado por EPM, quien se responsabilizará del trámite para su conexión, superando de esta manera las causales por las cuales se encuentra suspendido el contrato.

5. En atención a lo anterior, el contratista FORTICO INGENIERIA S.A.S, mediante oficio FORTICO - OE 95 DE 2025 – TEC 065 del día 30 de abril de 2026, Solicitud reanudación contrato interventoría de la presente orden de ejecución, en los siguientes términos:

> *"(…) En el marco del contrato de interventoría suscrito para realizar el acompañamiento técnico, administrativo y de control al contrato de consultoría OE 094-25, nos permitimos solicitar la reanudación de este, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:*
> *Durante el periodo de suspensión contractual, tanto la consultoría como esta interventoría estuvieron a la expectativa de la definición de aspectos técnicos relacionados con la conexión a las redes externas de servicios públicos, condición que incidía directamente en la continuidad y consolidación de los productos de diseño.*
> *A la fecha, y conforme a la información revisada en los diferentes espacios de coordinación del proyecto, se ha logrado claridad respecto al alcance y procedimiento para la ejecución de dichas redes, estableciéndose que su desarrollo no constituye una restricción para la finalización de los estudios y diseños, en la medida en que su materialización será asumida en la etapa*

CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

constructiva a través de los actores correspondientes y bajo los lineamientos definidos por las entidades prestadoras de servicios.
En este sentido, se evidencia que las circunstancias que dieron lugar a la suspensión del contrato han sido superadas, permitiendo retomar las actividades propias de la consultoría sin limitaciones técnicas que impidan su desarrollo.
Considerando que la interventoría tiene como responsabilidad la asesoría, seguimiento, revisión y aprobación integral de los productos y actividades ejecutadas por la consultoría resulta necesario garantizar la continuidad de este acompañamiento para asegurar el adecuado cierre técnico, administrativo y contractual del proyecto.
Por lo anterior, esta interventoría solicita formalmente la reanudación de su contrato, con el fin de dar continuidad a las labores de control y validación de los entregables finales de la consultoría, así como al proceso de liquidación correspondiente (…)".

6. Mediante justificación del 30 de abril de 2026, la Subgerencia de Estructuración De Proyectos, pone en consideración contratación la Reanudación N°2 al contrato OE N° 95 de 2025 manifestando lo siguiente:

"(…) Teniendo en cuenta lo descrito anteriormente, la Subgerencia de Estructuración de Proyectos, pone en consideración del comité de contratación la Reanudación N°2 a partir del 08 de mayo de 2026, con el objetivo de no incurrir en la caducidad del contrato y culminar las actividades necesarias para cumplir con el objeto contractual. (…)"

7. Que el Comité de Contratación revisó y recomendó realizar la presente modificación al Contrato No. OE 95 de 2025, según consta en Acta No. 61 del 5 de mayo de 2026.

De conformidad con lo anterior y en aplicación del principio de la autonomía de la voluntad y de las demás normas que rigen la materia, las partes acuerdan celebrar **OTROSÍ N°7** consistente en la **REANUDACIÓN N°2**, al contrato No. OE 95 de 2025, el cual se regirá por el siguiente:

ACUERDO:

CLÁUSULA PRIMERA: Las partes acuerdan **REANUDAR** la Orden de ejecución No OE 95 de 2025 a partir del 8 de mayo de 2026.

CLÁUSULA SEGUNDA. EI CONTRATISTA manifiesta que la presente suspensión no generará sobrecostos para la EMPRESA DE DESARROLLO URBANO -EDU-, ni será fundamento para futuras reclamaciones por este concepto.

CONTRATO N° OE 95 DE 2025
OTROSÍ No. 7
(REANUDACION No. 2)

CLÁUSULA TERCERA. GARANTIAS: Una vez suscrita la presente acta, el CONTRATISTA deberá entregar copia de esta a la compañía aseguradora, a fin de realizar la respectiva anotación en la Garantía Única de Cumplimiento que ampara el cumplimiento de las obligaciones contractuales, para esto el contratista cuenta con cinco (5) días hábiles, contados a partir de la suscripción de la presente modificación.

PARAGRAFO: La Empresa de Desarrollo Urbano -EDU- realizara la aprobación de la actualización de las respectivas garantías.

CLÁUSULA CUARTA. SUFICIENCIA DE LA MODIFICACIÓN CONTRACTUAL: El CONTRATISTA declara que el presente acuerdo no generará reclamaciones por ajuste de precios u otros conceptos.

CLÁUSULA QUINTA DOCUMENTOS: Hacen parte de la presente modificación los siguientes documentos:

- Oficio FORTICO - OE 95 DE 2025 – TEC 065 del 30 de abril de 2026 emitido por FORTICO INGENIERIA S.A.S.
- Justificación por parte de la SUBGERENCIA DE ESTRUCTURACIÓN DE PROYECTOS.

APROBADO Y FIRMADO EN SECOP II POR:

Proyecto: Cesar Augusto Lopez Durango	Revisó: Sara Trujillo Quiceno	Vo.Bo. Santiago Arango Jimnez	Vo.Bo: Diana Marcela Ospina Rojas	Aprobó: Andrés Felipe Restrepo Gómez
Abogado Contratista – EDU Cesar Augusto Lopez Firmado digitalmente por Cesar Augusto Lopez Fecha: 2026.05.07 15:38:15 -05'00'	Directora de Gestión Contractual Sara Trujillo Quiceno Firmado digitalmente por Sara Trujillo Quiceno	Subgerente de Planeación Institucional Santiago Arango Jimenez Firmado digitalmente por Santiago Arango Jimenez	Secretaria General Diana Marcela Ospina Rojas Firmado digitalmente por Diana Marcela Ospina Rojas	Gerente General (E) Andres Felipe Restrepo Gomez Firmado digitalmente por Andres Felipe Restrepo Gomez
EMPRESA DE DESARROLLO URBANO EDU				

Gloria Eugenia Pamplona Uribe,
R.L - FORTICO INGENIERIA S.A.S.
CONTRATISTA